Samborondón, 25 de Octubre del 2019

Señor

ANDRES ENRIQUE CARRION YCAZA

Ciudad. -

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **INMOBILIARIA DEL LAGO S.A. INMOLAGOS** en sesión celebrada el dia de hoy, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones comtemplados en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en la Ley de compañías y en el Estatuto Social de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública autoriza por el Notario Trigésimo Tercero de este canton, abogado Jose Antonio Paulson Gómez, el 24 de Enero del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de este canton el 3 de Febrero del 2003.

Atentamente,

Ana Maria Garcia Macias
Secretaria Ad Hoc de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA DEL LAGO S.A. INMOLAGOS** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. -

Samborondón, 25 de Octubre de 2019.

ANDRES ENRIQUE CARRION YCAZA
C.I. 090277670-7

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:51.399
FECHA DE REPERTORIO:25/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:09:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **INMOBILIARIA DEL LAGO S.A. INMOLAGOS,** a favor de **ANDRES ENRIQUE CARRION YCAZA,** de fojas **46.670 a 46.673,** Libro Sujetos Mercantiles número **6.226.**

ORDEN: 51399

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de octubre de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0116228

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
NTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
12 NOV 2... HORA: